

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Corrección de errores de la Resolución de 21 de abril de 2020, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas y revisadas por la orden que se cita (BOJA núm. 79, de 27.4.2020).*

Advertido error material en la Resolución de 21 de abril de 2020, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas y revisadas por la orden que se cita, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 79, de 27 de abril de 2020, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar su corrección en los siguientes términos:

Único. En el Anexo 3 correspondiente al extracto de la Tabla de Valoración de la serie documental Controles de asistencia

Donde dice: Código: 217.

Debe decir: Código: 49.